



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019, el Pedido del Regidor Javier Morales Salazar, para solicitar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho la condonación de la deuda del nicho del Canta Autor Felipe Calderón Quispe, así como se cambie a la condición de nicho perpetuo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Regidor Javier Morales Salazar, mediante su pedido formulado en sesión de Concejo, solicita que la Municipalidad Provincial de Huamanga a través del ejecutivo, realice las gestiones administrativas necesarias ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho para la exoneración de la deuda que mantienen los familiares del canta autor de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

nuestra música ayacuchana don Felipe Calderón Quispe, quien, dejó de existir en el 07 de junio de 2008; asimismo se solicita el cambio de la condición de Nicho Temporal por la de "Nicho Perpetuo"; toda vez que el extinto canta autor, ha dejado de existir sumido en la pobreza y ha dedicado su vida a la composición y revaloración de nuestra música ayacuchana, quien cuenta con muchas composiciones que han trascendido las fronteras del país; por lo que, merece que se realice tal gestión, para la tranquilidad de los familiares y amigos;

Que, asimismo, teniéndose en cuenta que el citado canta autor ayacuchano ha dejado un gran legado cultural y artístico a las generaciones venideras en nuestra ciudad y del país, es pertinente expresarle un reconocimiento póstumo de acuerdo a los procedimientos protocolares establecidos en esta institución;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por Unanimidad de votos de los Regidores asistentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** al Ejecutivo para que a través de las áreas correspondientes realice las gestiones administrativas necesarias ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, para la condonación de la deuda que mantienen los familiares del extinto Canta Autor Felipe Calderón Quispe, quien dejó de existir el 07 de junio de 2008; asimismo solicitar el cambio de la condición de Nicho Temporal por la de "Nicho Perpetuo".

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Derechos de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** el **Reconocimiento Póstumo** al canta autor Felipe Calderón Quispe, el mismo que deberá realizarse el día 06 de noviembre del presente año - Día d el Canción Ayacuchana, debiéndose encargar esta actividad a la Unidad de Imagen Institucional.





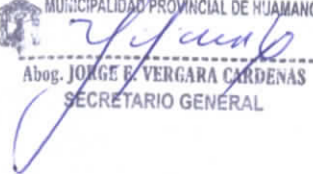
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Derechos de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDÍA
AYACUCHO
Eulogio Méndez Arango
ALCALDE(e)